

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

72644 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga licencia a BALEARIA EUROLINEAS MARÍTIMAS, S.A., para la prestación del servicio portuario de embarque y desembarque de pasajeros, tanto de buques de línea regular como de crucero en los Puertos de Valencia, Sagunto y Gandía.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2017, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar Licencia para la prestación del servicio portuario de embarque y desembarque de pasajeros, tanto de buques de línea regular como de crucero en los Puertos de Valencia, Sagunto y Gandía, a la empresa BALEARIA EUROLINEAS MARÍTIMAS, S.A., con NIF A53293213, con efectos de 14 de diciembre de 2017 y por un plazo de SEIS (6) años, con sujeción al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), y en lo que no se oponga a éste, al Pliego de Prescripciones Particulares regulador del servicio portuario objeto de la misma, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en su sesión de 18 de febrero de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del TRLPEMM.

Valencia, 28 de noviembre de 2017.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A170088725-1